

## LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 15 existente, L.A. 66 KV. S/C Mérida-Almendralejo-Villafranca.

Final: Apoyo núm. 18 existente, L.A. 66 KV. S/C Mérida-Almendralejo-Villafranca.

Término municipal afectado: Villafranca de los Barros.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 66.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio, acero.

Longitud total en Kms.: 1,160.

Apoyos: Metálicos.

N.º total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Línea Mérida-Almendralejo-Villafranca entre los apoyos núms. 15 y 18 en el T.M. de Villafranca de los Barros.

Presupuesto en pesetas: 5.181.000.

Finalidad: Recreer los apoyos núms. 16 y 17 para adecuar el gálibo por construcción de la Autovía de la Plata en el tramo Almendralejo Sur-Zafra.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015251.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz 12 de junio de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 12 de junio de 2000, sobre concesión directa de explotación minera n.º 12.449.**

Se hace saber que por don Francisco Miranda Ramírez, en representación de Cerámica Nuestra Señora de Belén, S.C.L., con domicilio social en Cabeza del Buey, c/. Rosario, n.º 64, se ha presentado en estas oficinas, a las 11 horas y 15 minutos del día 4 de abril de 2000, instancia solicitando Concesión Directa de Explotación para arcillas y otros recursos de la Sección C), con una extensión de

7 cuadrículas mineras, con el nombre de Nuestra Señora de Belén al que ha correspondido el número 12.449, estando enclavado en término municipal de Cabeza del Buey, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp (1)	5º 13' 40"	38º 43' 20"
2	5º 13' 00"	38º 43' 20"
3	5º 13' 00"	38º 42' 40"
4	5º 13' 20"	38º 42' 40"
5	5º 13' 20"	38º 42' 40"
6	5º 14' 00"	38º 42' 20"
7	5º 14' 00"	38º 43' 00"
8	5º 13' 40"	38º 43' 00"

quedando así cerrado el perímetro de las 7 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz 12 de junio de 2000.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ACUERDO de 15 de mayo de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.**  
Ref.: 06/AT-010177-015218.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1.

## LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de Transformación «Carlos Santamaría».

Final: Centro de Transformación «La Cagancha 2».

Término municipal afectado: Villanueva de la Serena.  
 Tipo de línea: Subterránea.  
 Tensión de servicio en Kv.: 13,2.  
 Materiales: Homologados.  
 Conductores: Aluminio.  
 Longitud total en Kms.: 0,346.  
 Emplazamiento de la línea: Calles Carlos Santamaría, Plaza Sagrado Corazón de Jesús y Polígono Industrial «La Cagancha».

Presupuesto en pesetas: 5.984.436.  
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
 Referencia del expediente: 06/AT-010177-015218.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los

interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de 1a instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en calle Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª Planta, en Badajoz, y formularse al mismo tiempo la reclamaciones por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Badajoz, 15 de mayo de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

PROYECTO DE  
 R.S.M.T. 13,2 KV. ENTRE LOS CC.IT.  
 "CARLOS SANTAMARIA" Y "LA CAGANCHA 2" EN  
 VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS

FINCAS			PROPIETARIOS		AFECCION		
Nº	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Domicilio	Long. zanja (M)	Anch. zanja (M)	Prof. zanja (M)
1	-	-	Ayuntamiento de Villanueva de la Serena	Plaza de España, 1	271 55	0,45 0,60	1,00 1,10
2	-	-	Consejería de Obras Públicas y Transportes	Avda. del Guadiana s/n Mérida	14 26	0,45 0,60	1,00 1,10
3	-	-	R.E.N.F.E.	Estación ferrocarril Mérida.	15	0,45	1,00